



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación.	05001-31-03-010-2019-00103-00.
Proceso.	PERTENENCIA
Demandante.	JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ
Demandado.	HELMER ALBERTO OSPINA LEON Y OTROS
Decisión.	Agrega prueba de oficio

Conforme al art. 169 del C.G.P. agréguese, para los efectos probatorios a que haya lugar, la documentación ordenada oficiosamente por auto anterior de agosto 25 de éste año.

Recuérdese que también queda pendiente como prueba oficiosa, para el día de la audiencia, la recepción del testimonio del Sr. HENRY ALEJANDRO RESTREPO LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75901c85b769976717fb0025a9dab5cf2d230daf3e7fdc1390ed670f95c9470d

Documento generado en 29/10/2021 10:34:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**